



D E C R E T O N° 27448

Concepción del Uruguay, 29 de abril de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.075.643 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de julio de 2021, los Decretos N° 27.032, N° 27.126, N° 27.259, N° 27.304 y 27.398, del 10 de setiembre y 03 de noviembre de 2021, 17 de enero, 16 de febrero y 01 de abril de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 53/2021 para la obra "Iluminación Bicisenda Avenidas Roberto Uncal y Julio Lauría", solicitado desde la Coordinación de Planificación, lo que se dispone por Decreto N° 27.032, habiéndose modificado la fecha de apertura de ofertas por Decreto N° 27.126.

Que, dicho llamado es declarado desierto por Decreto N° 27.259, y se realiza un segundo llamando a los mismos fines mediante el dictado del Decreto N° 27.304. Dichas normas obran agregadas a fojas 36/37/38, 74/75/76, 93/94 y 134/135/136, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, el segundo llamado al que se hace referencia en el párrafo anterior, también es declarado desierto en razón de que la única oferta presentada, no cumplía con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación por lo cual no se procedió a su apertura. Ante ello el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte toma conocimiento y visto que se han realizado dos llamados sin resultados satisfactorios, sugiere realizar una contratación directa, lo que es autorizado por Decreto N° 27.398.

Que, a fojas 157, el Coordinador de Planificación eleva a consideración del Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, presupuesto actualizado de la firma IC Constructora para proceder a la contratación directa por un monto total de \$11.152.860,44, dicho funcionario interesa confeccionar el contrato correspondiente.

Que, el Coordinador de Evaluación Cr. Fernando Picart, informa que la Partida principal tiene saldo presupuestario (fojas 157).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese la contratación directa de la firma **IC Constructora SRL**, para la obra "Iluminación Bicisenda Avenidas Roberto Uncal y Julio Lauría" correspondiente a la Licitación Pública N° 53/2021 solicitada desde la Coordinación de Planificación, cuya documental obra en Expediente N° 1.075.643, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese el pago a la firma **IC Constructora SRL**, de la suma total de pesos once millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta con 44/100 (**\$11.152.860,44**), contra entrega del original de la Factura, correspondiente a la obra contratada mediante el artículo precedente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación